mediaICAM

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

¿Tiene un conflicto?
UTILICE LA MEDIACIÓN

mediaICAM

c/ Serrano, 11, entreplanta

28001 MADRID

Tel. 917 889 380- Ext. 1991-1992

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

mediaICAM CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

¿Tiene alguno de estos conflictos?

- Ruptura del matrimonio o pareja de hecho.
- Relaciones paterno-filiales.
- Comunicación familiar deteriorada.
- Discrepancias inter generacionales.
- Disputas económicas.
- Conflictos empresariales y/o socio laborales.
- Conflictos vecinales.
- Conflictos en materia sanitaria.
- Denuncias repetidas.
- Accidentes de tráfico.

¿Por qué utilizar la MEDIACIÓN?

- Porque es una forma de **gestionar conflictos** de manera **pacífica y amistosa** –alternativa y complementaria al proceso judicial- en la que el mediador, persona independiente y neutral, ayuda a las partes a encontrar soluciones, creando un **espacio de diálogo** en igualdad de oportunidades.

¿Qué VENTAJAS tiene la MEDIACIÓN?

- **CONFIDENCIALIDAD, VOLUNTARIEDAD, FLEXIBILIDAD, AGILIDAD** y **ECONOMÍA.**
- Soluciones personalizadas.
- Las partes son **PROTAGONISTAS.**
- Acuerdos duraderos y respetados.
- **Previene** conflictos futuros.

¿Y si hay procedimiento judicial en marcha?

- Sí, es posible acudir a mediación se haya iniciado o no un procedimiento judicial.
- **Consulte con su abogado**.

¿Para qué sirve la MEDIACIÓN?

- Ayuda a restablecer o mejorar relaciones deterioradas.
- Reduce el coste emocional.
- Previene, simplifica o pone fin a un procedimiento judicial.
- Para que todos **GANEN** y nadie pierda.
- Es una oportunidad de aprendizaje.

¿Quién realiza las mediaciones en mediaICAM?

- Mediadores pertenecientes a los listados por **especialidades** de mediaICAM:
  - Con formación acreditada y experiencia.
  - Con formación jurídica por ser abogados.

¿Cuándo NO es adecuada?

- En determinadas situaciones de violencia hacia alguna de las partes.
- Cuando exista limitación de la autonomía de las partes.
- Cuando alguna de las partes no desea participar en mediación.

¿Cómo funciona?

¿Dónde puedes encontrarnos e informarte?

- En los **Servicios de Orientación a la Mediación (SOM)** ubicados en los Servicios de Orientación Jurídica de:
  - Juzgados de Primera Instancia de Madrid, C/ Capitán Haya, 66, 2ª planta.
  - Juzgados de lo Social de Madrid, C/ Princesa, 3.
  - Delegación Sur del ICAM, C/ Isaac Peral, 2 de Móstoles.
- A través de e-mail: mediacion@icam.es
- En la sede de mediaICAM, C/ Serrano, 11, entreplanta.
- En el teléfono 917 889 380- Ext. 1991 y 1992.

www.mediaicam.es